

Exp:6120/2025

Documento: Anuncio

Procedimiento: Disposiciones normativas

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento de uso de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Andratx, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos/as, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, podrán dirigirse a esta Administración presentando las solicitudes, comunicaciones y escritos que consideren oportunos exponiendo sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el portal web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Andratx.

Se podrá presentar la documentación de la siguiente manera de acuerdo con los artículos 14.2 y 3, 16.4 y 66, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

TELEMÁTICAMENTE: a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Andratx mediante instancia general (En todo caso, sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas, y opcionalmente personas físicas no obligadas). Hay que disponer de uno de los métodos de identificación permitidos (certificado electrónico, DNI electrónico o Cl@ve pin).



PRESENCIALMENTE: ante el Servicio de Atención Ciudadana (SAC) del Ayuntamiento de Andratx, pueden pedir CITA PREVIA (de 08:30 a 13:30 de lunes a viernes) o cualquiera de las oficinas de registro de la Administración autonómica, de la Administración General del Estado, del resto de comunidades autónomas o de las entidades que integran la Administración local. También se podrá presentar ante las oficinas de Correos, dentro de un sobre abierto, a fin de que el personal de la oficina pueda indicar, mediante el sello oficial, el lugar, la fecha y la hora exacta en que se ha efectuado el registro.

En cumplimiento con el anterior se plantea el siguiente cuestionario:

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Se pretende establecer unas normas claras que garanticen la seguridad, la convivencia y el uso eficiente de estas equipaciones públicas, asegurando que todas las personas usuarias puedan disfrutar de las instalaciones en condiciones de igualdad y respeto mutuo. La regulación también tiene que permitir una gestión óptima de los recursos municipales, estableciendo criterios objetivos para la asignación y reserva de espacios, definiendo las obligaciones y derechos de los usuarios, y fijando medidas para prevenir usos indebidos, deterioro prematuro y situaciones de riesgo. De este modo, se contribuye a fomentar la práctica deportiva, la salud y el bienestar de la población, a la vez que se preserva la calidad y sostenibilidad de las instalaciones para las generaciones futuras.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Es necesario establecer una regulación específica que determine las condiciones de acceso, uso, mantenimiento y responsabilidad dentro de las instalaciones deportivas municipales. La aprobación del reglamento es oportuna para adaptar la gestión a la realidad actual, garantizar un uso ordenado, seguro y sostenible de los espacios y fomentar la práctica deportiva entre la población de manera equitativa e inclusiva.
Objetivos de la norma	<ul style="list-style-type: none">• Regular las condiciones de acceso y uso de las instalaciones deportivas municipales.• Garantizar la seguridad e integridad física de



Ajuntament d' Andratx

	<p>los usuarios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Fomentar la convivencia y el respeto entre las personas usuarias.• Asegurar un mantenimiento adecuado y sostenible de las instalaciones.• Optimizar la asignación y uso de los espacios para entidades, clubes y particulares.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<p>Es manifiestamente necesario disponer de un reglamento para fomentar la eficiencia en la Administración, mejorar el municipio y adecuar la norma a la legislación actual.</p>

